

Boletín Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	98	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Noviembre.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 3277

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 25 del actual, de conformidad con la Comisaría de Guerra de la plaza, y que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes, con arreglo a la Instrucción de 9 de Agosto de 1877:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decágramos.	0 25
Idem de cebada de 4 kilo.	0 76
Idem de paja de 6 idem.	0 23
Kilogramo de leña.	0 05
Idem de carbón.	0 14
Litro de aceite.	0 75
Idem de petróleo.	0 92

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 26 de Noviembre de 1902.

—El Vicepresidente A., Enrique Coscollar.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm 2883

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

En esta sesión, después de leer y aprobar el acta de la anterior, se acordó autorizar al señor Alcalde para que hiciera la distribución de fondos del presente mes, y también aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre de este año, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por último se ordenó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, a los que se dió lectura por mí el Secretario.

Sesión del día 12

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó levantar la sesión en señal de duelo por haber ocurrido en el día de hoy el fallecimiento del Concejal y Síndico de la Corporación don Juan Galán y Jiménez y asistir al entierro que tendrá lugar a las once del día de mañana.

Sesión del día 19

Esta sesión no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, disponiendo-

se por el Teniente segundo de Alcalde D. Miguel Torres Jiménez, que se hiciera constar esta circunstancia y se cumpliera con lo que dispone el párrafo 2.º del art. 104 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 21

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Después de leerse y aprobarse la diligencia que antecede, haciendo constar la falta de número para tomar acuerdo y el acta de la sesión anterior, se tomaron por el Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Nombrar Regidor Síndico en sustitución de D. Juan Galán Jiménez, que ha fallecido, al Concejal D. Epifanio Solano Uceda, que estando presente aceptó el cargo, y quedando en su virtud vacante el de suplente del Síndico que venia desempeñando, se nombró para que lo ocupara el Concejal D. Manuel Urbano Nadas, que hallándose también presente aceptó su nombramiento.

Que se paguen del capítulo de imprevistos del presupuesto actual las cantidades siguientes: 50 pesetas al señor Alcalde por su viaje a Córdoba en los días del 5 al 8 del presente inclusive, llamado por el señor Gobernador para asuntos de este municipio; 5 pesetas a Sor Concepción de Santa Isabel, limosna para el Asilo de ancianos de la ciudad de Montilla, y 150 pesetas a Antonio José Picot, que con sus caballerías condujo a Fernán Núñez a dicha hermana de la caridad y a otra que la acompañaba.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de este año y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que se amillaren a nombre de José

Carmona Jurado, en concepto de dueño, diez celemines y tres cuartillos de tierra en el partido de la Cruz del Campo, que adquirió en 29 de Septiembre último de María Dolores Serrano y otros, y previo el pago a la Hacienda de los derechos respectivos, la tiene anotada preventivamente a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido.

Que del mismo modo se amillare a nombre de D. Juan Higuera Carmona y en concepto de dueño, la casa número 5 de la calle Membrilla de este pueblo, adquirida de Juan Carmona Arroyo en 1.º de Enero último y anotada preventivamente a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, previo el pago a la Hacienda de los derechos correspondientes.

Dar por formado y autorizar el expediente de valores de Propios de esta villa para que puedan hacerse efectivos los censos que a favor de este municipio gravan sobre las tierras y huertas de este ruedo, y por último acordar el cumplimiento de las disposiciones que contenían los Boletines Oficiales de la semana, a los que se dió lectura.

Sesión del día 26

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

En esta sesión, después de leer y aprobar el acta de la anterior, se acordó nombrar comisionado para que vaya a la zona de Osuna el día 1.º de Agosto próximo, con los documentos necesarios para el ingreso en Caja de los mozos de este pueblo y reemplazo actual, a Fernando Moreno Mata, de estos vecinos, abonando-sele los gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto actual.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó por el Ayuntamiento quedar enterado del contenido de un ejemplar de la información sobre los obreros agrícolas, remitido por el señor Gobernador civil de la provincia, y que no existiendo en esta villa Junta de reformas sociales ni sociedades de obreros, que se convoque por el señor Alcalde á los labradores y propietarios vecinos de esta villa que más trabajadores empleen y á algunos obreros jefes de familia para que con esta Corporación contesten las preguntas que comprende el cuestionario que aludida información contiene.

Sesión del día 9

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contenían.

Sesión del día 16

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Después de leer y aprobar el acta de la anterior, acordó el Ayuntamiento, á propuesta del señor Alcalde, que se satisfagan del capítulo de imprevistos á Antonio Torres Ortega, de esta vecindad, 32 pesetas, importe de la cal viva y jornales invertidos en el blanqueo general de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa.

Que se preste cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana, á los que se dió lectura.

Sesión del día 23

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

En esta sesión, después de leerse y aprobarse el acta de la anterior, se acordó:

Que se amillare á nombre de Ana María del Corpus Moreno Diaz, mujer de Antonio Diaz Torres, de esta vecindad, y en concepto de dueña, una suerte de tierra plantada de olivos en el pago de los Atajadizos, de este ruedo y término, y otra en el mismo pago, de cuatro y medio celemines, recién plantada de garrotes, cuyas fincas heredó de su tía María del Rosario Moreno Urbano en 8 de Mayo de 1882, y las tiene anotadas preventivamente á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, después de haber pagado á la Hacienda los derechos respectivos.

Que se cumplieren las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* de la semana, á los que se dió lectura.

Sesión del día 30

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que

tratar, se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contenían, y se levantó la sesión.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Después de leer y aprobar el acta de la anterior, se acordó por el Ayuntamiento que se pagaran del capítulo de imprevistos del presupuesto actual, 35 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento D. Fernando Carmona, por los gastos de su viaje á Córdoba en los días del 28 al 30 de Agosto último, para rendir la cuenta de cédulas personales y evacuar otros asuntos del Municipio.

Sesión del día 13

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

En esta sesión, después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior, se acordó, á propuesta del señor Alcalde, que se libren del capítulo de imprevistos del presupuesto actual, 20 pesetas que en 12 de Julio último se pagaron á D. Sebastián Lázaro, fiel contraste de la provincia, por la contrastación de las pesas y medidas de este Municipio.

Se acordó además que se prestara cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana.

Sesión del día 20

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se dió lectura á los *Boletines oficiales* de la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contenían.

Sesión del día 27

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Después de leer y aprobar el acta de la anterior, y no habiendo tampoco asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contenían, y se levantó la sesión.

Montemayor 29 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Higuera.—El Secretario, Fernando Carmona.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 18 del actual, de que certifico.

Montemayor 20 de Octubre de 1902.—Carmona, Secretario.

MONTURQUE

Núm. 3281

Don Rafael de Lara Jiménez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del corriente, asociado de los señores que forman la Junta municipal, la siguiente tarifa de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no tarifadas, con el

fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, para que puedan aducirse cuantas reclamaciones se crean oportunas presentar por los contribuyentes á quienes afecta.

Monturque 24 de Noviembre de 1902.—Rafael de Lara.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día 23 del corriente, para cubrir el déficit de 7.594 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año económico de 1903, á saber:

Especies	Unidad.	Números de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.	Derechos en unidad.	Producto anual.
ACEITUNA en verde	100 kgmos.	180	25	5	900
Frutas de todas clases.	idem	127	20	4	508
Legumbres y hortalizas	idem	300	10	2	600
Leña.	idem	8.000	1	25	2.000
Paja de todas clases	idem	7.000	1	30	2.100
Queso de cabra y oveja	idem	900	1	25	225
Pavos	uno	350	1	30	350
Gallinas	una	697	1	50	348.50
Huevos	100	450	1	25	562.50
TOTALES					7.594

Monturque á 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde presidente, Rafael de Lara.—El Secretario, Antonio Rueda.

IZNÁJAR

Núm. 3286

Don Sergio Pavón Rosales, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula industrial de esta población, correspondiente al próximo año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarla y aducir las re-

clamaciones que estimen convenientes.

Iznájar 27 de Noviembre de 1902. Sergio Pavón.

LA CARLOTA

Núm. 3287

Don Andrés García y García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el próximo ejercicio de 1903, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurridos los cuales no se oirá de ninguna por justa que pareciese.

La Carlota á 25 de Noviembre de 1902.—Andrés García.—Por su mandado, Francisco A. Clerico.

CARCABUEY

Núm. 3288

Don Rafael Delgado Benítez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que consignados en el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1903, los productos de los arbitrios establecidos sobre uso obligatorio de pesas y medidas, el de puestos instalados en la plaza y vía pública y el de degüello de reses en el matadero, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, ha acordado proceder á su arrendamiento en pública subasta bajo los respectivos pliegos de condiciones formados al efecto, que quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de diez días, según preceptúa el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Carcabuey 26 de Noviembre de 1902.—Rafael Delgado.

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE CORDOBA

Núm. 3289

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 29 de la vigente ley de Caza, el día 2 del mes entrante y hora de las diez, tendrá lugar ante la Junta de esta Comandancia y bajo mi presidencia, en esta Casa cuartel, sita calle Ramírez de las Casas Deza, número 10, la venta en pública subasta de las armas intervenidas por infracción á la ley de uso de armas y de Caza, las que serán adjudicadas al mejor postor, siendo de cuenta del rematante el importe de la voz pública á razón de 2'50 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente para el debido conocimiento. Córdoba 27 de Noviembre de 1902. El primer Jefe.

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1902

ITINERARIO NUM. 14

NUMERO 3250

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	Clase de la operación.	REPRESENTANTE	SITIO EN QUE RADICA	TERMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
Del 2 al 9 de Diciembre próximo y siguientes									
5183	Santa María.....	Hulla.....	D. Ricardo Martel.....	No tiene.....	Demarcación.....	Silera de Albendin.....	Baena.....	No constan.....	No constan.....
5185	San Julio.....	Hierro.....	Nicolás Albornoz.....	Idem.....	Idem.....	La Majadilla, en idem.....	Idem.....	La I. Concepción, n.º 4134	D. Tomás Castilla
5186	Santa Casilda.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Cortijo de Morana.....	Idem.....	No constan.....	No constan.....
Del 9 al 17 de Diciembre y siguientes									
5187	Isabelita.....	Hierro.....	D. Nicolás Albornoz.....	No tiene.....	Demarcación.....	Cortijo Bajo, en Albendin.....	Baena.....	No constan.....	No constan.....
5196	San Nicolás.....	Idem.....	Ricardo Martel.....	Idem.....	Idem.....	Hazas próximas al cerro de San Cristóbal.....	Idem.....	San Pablo, n.º 4226	D. Pascual López.
5197	La Suerte.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Silera de Albendin.....	Idem.....	No constan.....	No constan.....
Del 18 al 24 de Diciembre y siguientes									
5199	La Inmaculada.....	Hierro.....	D. Ricardo Martel.....	No tiene.....	Demarcación.....	Majada Honda.....	Baena.....	No constan.....	No constan.....
Del 24 al 31 de Diciembre y siguientes									
5199	La Inmaculada.....	Hierro.....	D. Ricardo Martel.....	No tiene.....	Demarcación.....	Silera de Albendin.....	Baena.....	No constan.....	No constan.....
5210	Nueva San Antonio.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	La Suerte, n.º 5197	D. Ricardo Martel.

NOTA.— Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 24 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 24 de Noviembre de 1902.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CONTADURÍA

NUMERO 3227

RELACION de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el cuarto trimestre de este año, liquidadas al 31 de Octubre de 1902:

PUEBLOS	Año de 1902. Pesetas.	Año de 1901. Pesetas.	Año de 1900. Pesetas.	Semestre de 1899-900. Pesetas.	Año de 1898 á 99. Pesetas.	Atrasos. Pesetas.
Adamuz	1.107 05	2.027 25				4.258 54
Aguilar	28.328 22	20.690 22	26.582 50	5.692 48	10.587 74	60.302 94
Alcaracejos	427 71					
Almedinilla	3.157 14					
Almodóvar	1.708 54					552 81
Añora						
Baena	29.345 05	24.474 93	24.328 05	12.469 12	21.770 27	296.743 05
Belalcázar	8.001 99		2.049 22			3.570 13
Belmez	2.203 51					
Benamejí	6.312 38	4.026 02				58.951 78
Blázquez	328 64		936 54	624 34		8 85
Bujalance	14.239 38					
Cabra	36.167 01	9.991 67	19.845 67	10.241 24	14.736 99	273.656 41
Cañete de las Torres	2.122 47					
Carcabuey	2.089 06					
Carlota	6.065 24	315 61				7.914 58
Carpio	1.475 46					
Castro del Río	16.779 33	22.701 58		673 78	3.810 61	167.645 56
Conquista	163 51					
Córdoba	42.445 45		2.910 01			
Doña Mencía	4.355 37					400
Dos Torres	1.877 88					
Encinas Reales	1.948 92					12.309 29
Espejo	3.853 66					
Espiel	1.245 75					548 27
Fernán-Núñez	5.381 02					
Fuente la Lancha	91 50					652 64
Fuente Obejuna	6.675 09		1.401 04			86.659 89
Fuente Palmera	781 46					
Fuente Tójar	933 71					999 84
Granjuela	273 65					666 01
Guadalcázar	2.312 51		1.031 18	297 79	2.316 67	4.016 74
Guijo	225 70					
Hinojosa del Duque	16.623 03					124.161 99
Hornachuelos	6.319 07					
Iznájar	5.735 25					53.212 24
Lucena	62.789 46	33.866 84	30.944 92	8.270 28	31.823 62	163.618 37
Luque	5.349 19		1.337 05			133.464 93
Montalbán	3.947 66	1.005 55	3.945 93	703 34	4.821 58	37.302 17
Montemayor	6.118 15					394 50
Montilla	33.676 57	4.007 73	11.190 59	4.606 11		30.893 10
Montoro	18.941 56					
Monturque	4.223 40					26.228 12
Nueva Carteya	593 93					
Obejo	442 64					
Palenciana	800 01					
Palma del Río	6.439 76	1.351 58	3.168 84		3.740 91	3.246 90
Pedro Abad	936 29					
Pedroche	843 55					
Posadas						
Pozoblanco	4.109 23					
Priego	17.909 05	7.943 22	11.252 34			37.434 94
Puente Genil	6.579 71					17.720 21
Rambla	16.789 69	13.264 83	14.784 39	6.842 05	2.105 17	56.172 25
Rute	9.397 01	2.843 76	1.242 75			22.861 28
San Sebastián de los Ballesteros	344 79					
Santaella	12.637 41	6.399 04		5.293 05		14.982 36
Santa Eufemia	611 22		1.147 89			21.460 83
Torrecaampo						
Valenzuela	2.040 20					5.869 87
Valsequillo	725 13				380 70	213 35
Victoria	1.028 73					
Villa del Río	1.617 89					
Villafranca	2.199 70					734 28
Villaharta	123 22		116 38			2.978 20
Villanueva de Córdoba	2.765 92					
Villanueva del Duque	1.810 57					
Villanueva del Rey	949 51					
Villarralto	341 44					
Villaviciosa	1.490 69					
Viso	1.537 61					
Zuheros	971 61	1.933 09		943 39	2.250 61	2.719 08
TOTALES	495.182 71	156.842 92	158.215 29	56.656 97	98.344 87	1.735.026 30

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial, para conocimiento de los Municipios deudores y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.
Córdoba 11 de Noviembre de 1902.—El Presidente, Agustín Aguilar-Tablada.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Repartimientos
de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

Hojas declaratorias
para inscripción en las listas de Jurados.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

LIBRAMIENTOS
con los nuevos impuestos y re cargos.

PADRON
de cédulas personales y hojas declaratorias.

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

JUSTIFICANTES
de revista.

PRESUPUESTOS
Los impresos para la formación de presupuestos.

LAS NOMINAS
para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

CONSUMOS
Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

APÉNDICE
á los amillaramientos de rústica y urbana.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó por el Ayuntamiento quedar enterado del contenido de un ejemplar de la información sobre los obreros agrícolas, remitido por el señor Gobernador civil de la provincia, y que no existiendo en esta villa Junta de reformas sociales ni sociedades de obreros, que se convoque por el señor Alcalde á los labradores y propietarios vecinos de esta villa que más trabajadores empleen y á algunos obreros jefes de familia para que con esta Corporación contesten las preguntas que comprende el cuestionario que aludida información contiene.

Sesión del día 9

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contenían.

Sesión del día 16

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Después de leer y aprobar el acta de la anterior, acordó el Ayuntamiento, á propuesta del señor Alcalde, que se satisfagan del capítulo de imprevistos á Antonio Torres Ortega, de esta vecindad, 32 pesetas, importe de la cal viva y jornales invertidos en el blanqueo general de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa.

Que se preste cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana, á los que se dió lectura.

Sesión del día 23

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

En esta sesión, después de leerse y aprobarse el acta de la anterior, se acordó:

Que se amillare á nombre de Ana María del Corpus Moreno Diaz, mujer de Antonio Diaz Torres, de esta vecindad, y en concepto de dueña, una suerte de tierra plantada de olivos en el pago de los Atajadizos, de este ruedo y término, y otra en el mismo pago, de cuatro y medio celemines, recién plantada de garrotes, cuyas fincas heredó de su tía María del Rosario Moreno Urbano en 8 de Mayo de 1882, y las tiene anotadas preventivamente á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, después de haber pagado á la Hacienda los derechos respectivos.

Que se cumplieren las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* de la semana, á los que se dió lectura.

Sesión del día 30

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que

tratar, se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contenían, y se levantó la sesión.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Después de leer y aprobar el acta de la anterior, se acordó por el Ayuntamiento que se pagaran del capítulo de imprevistos del presupuesto actual, 35 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento D. Fernando Carmona, por los gastos de su viaje á Córdoba en los días del 28 al 30 de Agosto último, para rendir la cuenta de cédulas personales y evacuar otros asuntos del Municipio.

Sesión del día 13

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

En esta sesión, después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior, se acordó, á propuesta del señor Alcalde, que se libren del capítulo de imprevistos del presupuesto actual, 20 pesetas que en 12 de Julio último se pagaron á D. Sebastián Lázaro, fiel contraste de la provincia, por la contrastación de las pesas y medidas de este Municipio.

Se acordó además que se prestara cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana.

Sesión del día 20

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se dió lectura á los *Boletines oficiales* de la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contenían.

Sesión del día 27

Presidencia del Alcalde D. Pedro Higuera Carmona.

Después de leer y aprobar el acta de la anterior, y no habiendo tampoco asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contenían, y se levantó la sesión.

Montemayor 29 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Higuera.—El Secretario, Fernando Carmona.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 18 del actual, de que certifico.

Montemayor 20 de Octubre de 1902.—Carmona, Secretario.

MONTURQUE

Núm. 3281

Don Rafael de Lara Jiménez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del corriente, asociado de los señores que forman la Junta municipal, la siguiente tarifa de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no tarifadas, con el

fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, para que puedan aducirse cuantas reclamaciones se crean oportunas presentar por los contribuyentes á quienes afecta.

Monturque 24 de Noviembre de 1902.—Rafael de Lara.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día 23 del corriente, para cubrir el déficit de 7.594 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año económico de 1903, á saber:

Especies	Unidad.	Números de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.	Derechos en unidad.	Producto anual
Aceituna en verde	100 kgmos.	180	25	5	900
Frutas de todas clases	idem	127	20	4	508
Legumbres y hortalizas	idem	300	10	2	600
Leña	idem	8.000	1	25	2.000
Paja de todas clases	idem	7.000	1	30	2.100
Queso de cabra y oveja	kgm.	900	1	25	225
Pavos	uno	350	6	1	350
Gallinas	una	697	2	50	348.50
Huevos	100	450	7	25	562.50
TOTALES					7.594

Monturque á 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde presidente, Rafael de Lara.—El Secretario, Antonio Rueda.

IZNÁJAR

Núm. 3286

Don Sergio Pavón Rosales, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula industrial de esta población, correspondiente al próximo año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarla y aducir las re-

clamaciones que estimen convenientes.

Iznájar 27 de Noviembre de 1902. Sergio Pavón.

LA CARLOTA

Núm. 3287

Don Andrés García y García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el próximo ejercicio de 1903, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurridos los cuales no se oirá de ninguna por justa que pareciese.

La Carlota á 25 de Noviembre de 1902.—Andrés García.—Por su mandado, Francisco A. Clerico.

CARCABUEY

Núm. 3288

Don Rafael Delgado Benítez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que consignados en el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1903, los productos de los arbitrios establecidos sobre uso obligatorio de pesas y medidas, el de puestos instalados en la plaza y vía pública y el de degüello de reses en el matadero, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, ha acordado proceder á su arrendamiento en pública subasta bajo los respectivos pliegos de condiciones formados al efecto, que quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de diez días, según preceptúa el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Carcabuey 26 de Noviembre de 1902.—Rafael Delgado.

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE CORDOBA

Núm. 3289

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 29 de la vigente ley de Caza, el día 2 del mes entrante y hora de las diez, tendrá lugar ante la Junta de esta Comandancia y bajo mi presidencia, en esta Casa cuartel, sita calle Ramirez de las Casas Deza, número 10, la venta en pública subasta de las armas intervenidas por infracción á la ley de uso de armas y de Caza, las que serán adjudicadas al mejor postor, siendo de cuenta del rematante el importe de la voz pública á razón de 2'50 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente para el debido conocimiento. Córdoba 27 de Noviembre de 1902. El primer Jefe.

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1902

NÚMERO 3250

ITINERARIO NUM. 14

RELACION de las operaciones fauultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE de la operación.	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TERMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
Del 2 al 9 de Diciembre próximo y siguientes									
5183	Santa Maria	Hulla	D. Ricardo Martel	No tiene	Demarcación	Silera de Albendin	Baena	No constan	No constan
5185	San Julio	Hierro	Nicolás Albornoz	Idem	Idem	La Majadilla, en idem	Idem	La I. Concepción, n.º 4134	D. Tomás Castilla
5186	Santa Casilda	Idem	El mismo	Idem	Idem	Cortijo de Morana	Idem	No constan	No constan
Del 9 al 17 de Diciembre y siguientes									
5187	Isabelita	Hierro	D. Nicolás Albornoz	No tiene	Demarcación	Cortijo Bajo, en Albendin	Baena	No constan	No constan
5196	San Nicolás	Idem	Ricardo Martel	Idem	Idem	Hazas próximas al cerro de San Cristóbal	Idem	San Pablo, n.º 4226	D. Pascual López
5197	La Suerte	Idem	El mismo	Idem	Idem	Silera de Albendin	Idem	No constan	No constan
Del 17 al 24 de Diciembre y siguientes									
5199	La Inmaculada	Hierro	D. Ricardo Martel	No tiene	Demarcación	Majada Honda	Baena	No constan	No constan
5210	La Inmaculada	Hierro	D. Ricardo Martel	No tiene	Demarcación	Silera de Albendin	Baena	No constan	No constan
5211	Nueva San Antonio	Idem	El mismo	Idem	Idem	El mismo	Idem	La Suerte, n.º 5197	D. Ricardo Martel

NOTA.— Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 24 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.
Córdoba 24 de Noviembre de 1902.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CONTADURÍA

NUMERO 3227

RELACION de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el cuarto trimestre de este año, liquidadas al 31 de Octubre de 1902:

PUEBLOS	Año de 1902. Pesetas.	Año de 1901. Pesetas.	Año de 1900. Pesetas.	Semestre de 1899-900. Pesetas.	Año de 1898 & 99. Pesetas.	Atrasos. Pesetas.
Adamuz	4.107 05	2.027 25				4.258 54
Aguilar	28.328 22	20.690 22	26.582 50	5.692 48	10.587 74	60.302 94
Alcaracejos	427 71					
Almedinilla	3.157 14					
Almodóvar	1.708 54					552 81
Añora						
Baena	29.345 05	24.474 93	24.328 05	12.469 12	21.770 27	296.743 05
Belalcázar	8.001 99		2.049 22			3.570 13
Belmez	2.203 51					
Benamejí	6.312 38	4.026 02				58.951 78
Blázquez	328 64		936 54	624 34		8 85
Bujalance	14.239 38					
Cabra	36.167 01	9.991 67	19.845 67	10.241 24	14.736 99	273.656 41
Cafete de las Torres	2.122 47					
Carcabuey	2.089 06					
Carlota	6.065 24	315 61				7.914 58
Carpio	1.475 46					
Castro del Río	16.779 33	22.701 58		673 78	3.810 61	167.645 56
Conquista	163 51					
Córdoba	42.445 45		2.910 01			
Doña Mencía	4.355 37					400
Dos Torres	1.877 88					
Encinas Reales	1.948 92					12.309 29
Espejo	3.853 66					
Espiel	1.245 75					548 27
Fernán-Núñez	5.381 02					
Fuente la Lancha	91 50					652 64
Fuente Obejuna	6.675 09		1.401 04			86.659 89
Fuente Palmera	781 46					
Fuente Tójar	933 71					999 84
Granjuela	273 65					666 01
Guadalcázar	2.312 51		1.031 18	297 79	2.316 67	4.016 74
Guijo	225 70					
Hinojosa del Duque	16.623 03					124.161 99
Hornachuelos	6.319 07					
Iznájar	5.735 25					53.212 24
Lucena	62.789 46	33.866 84	30.944 92	8.270 28	31.823 62	163.618 37
Luque	5.349 19		1.337 05			133.464 93
Montalbán	3.947 66	1.005 55	3.945 93	703 34	4.821 58	37.302 17
Montemayor	6.118 15					394 50
Montilla	33.676 57	4.007 73	11.190 59	4.606 11		30.893 10
Montoro	18.941 56					
Monturque	4.223 40					26.228 12
Nueva Carteya	593 93					
Obejo	442 64					
Palenciana	800 01					
Palma del Río	6.439 76	1.351 58	3.168 84		3.740 91	3.246 90
Pedro Abad	936 29					
Pedroche	843 55					
Posadas						
Pozoblanco	4.109 23					
Priego	17.909 05	7.943 22	11.252 34			37.434 94
Puente Genil	6.579 71					17.720 21
Rambla	16.789 89	13.264 83	14.784 39	6.842 05	2.105 17	56.172 25
Rute	9.397 01	2.843 76	1.242 75			22.861 28
San Sebastián de los Ballesteros	344 79					
Santaella	12.637 41	6.399 04		5.293 05		14.982 36
Santa Eufemia	611 22		1.147 89			21.460 83
Torrecaampo						
Valenzuela	2.040 20					5.869 87
Valsequillo	725 13				380 70	213 35
Victoria	1.028 73					
Villa del Río	1.617 89					
Villafranca	2.199 70					734 28
Villaharta	123 22		116 38			2.978 20
Villanueva de Córdoba	2.765 92					
Villanueva del Duque	1.810 57					
Villanueva del Rey	949 51					
Villalaralto	341 44					
Villaviciosa	1.490 69					
Viso	1.537 61					
Zuheros	971 61	1.933 09		943 39	2.250 61	2.719 08
TOTALES	495.182 71	156.842 92	158.215 29	56.656 97	98.344 87	1.735.026 30

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión provincial, para conocimiento de los Municipios deudores y a los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.
Córdoba 11 de Noviembre de 1902.—El Presidente, Agustín Aguilar-Tablada.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción a las prescripciones vigentes.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

JUSTIFICANTES

de revista.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes a los maestros de instrucción primaria.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

APÉNDICE

a los amillaramientos de rústica y urbana.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA